

F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

	Fecha del estudio 1/01/	/2021
Objeto de la contratación	Mantenimiento, Soporte e implementación de nuevos servicios al sistema ADMIARCHI.	
1	VERIFICACIONES PREVIAS	
Requerimiento previo	NA	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P, presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los municipios del Departamento de Caldas, EMPOCALDAS S.A E.S.P, La empresa cuenta con infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en 20 municipios, 3 corregimientos y un centro poblado; el área de Sistemas le brinda apoyo a todas las seccionales de la empresa, solucionando las novedades de Hardware, Software y Comunicaciones en el menor tiempo posible para garantizar el normal funcionamiento de todos los aplicativos de la empresa. Por medio del contrato 144 del 24 de junio de 2015 firmado con el Contratista Albeiro Alfonso González Bedoya, se implementó el software de Gestión Documental ADMIARCHI, con el fin de mejorar los procesos y la cultura organizacional de la empresa en cuanto a la organización documental además de dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).

Mediante este contrato la empresa adquirió la licencia de uso del software ADMIARCHI y el poder seguir utilizando el software sin costo adicional de licenciamiento, este también incluye la base de datos de Gestión Documental, también obtuvo asesoría metodológica en el proceso de incorporación al sistema de las Tablas de Retención y Valoración de la Entidad, Configuración de los parámetros iniciales del sistema. La implementación del contrato se realizó satisfactoriamente finalizando el 31 de diciembre/2015 en cada uno de los módulos del software ADMIARCHI, tanto la configuración como también el módulo de Gestión Documental que permite el tratamiento de los documentos internos y externos para poder ser enviados y recibidos por los empleados de la empresa con las autorizaciones que los procedimientos se definen dentro de la empresa.

Necesidad

Después de realizar la implementación del sistema, de acuerdo al contrato 144/2015 se dio inicio a la garantía del software, la cual finalizó el 24 de junio/2016.

El Mantenimiento y Soporte al Sistema ADMIARCHI se realizó por medio del contrato 181/2016 el cual inició el primero de julio/2016, este contrato tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre/2016.

El segundo Contrato de Mantenimiento y Soporte al Sistema ADMIARCHI se realizó por medio del contrato 160/2017 el cual inició el 28 de junio/2017, este contrato tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre/2017.

El tercer Contrato de Mantenimiento y Soporte al Sistema ADMIARCHI se realizó por medio del contrato 038/2018 el cual inició el 2 de enero/2018, este contrato tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre/2018.

El cuarto Contrato de Mantenimiento y Soporte al Sistema ADMIARCHI se realizó por medio del contrato 037/2019 el cual inició el 10 de enero/2019, este contrato tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre/2019 El quinto Contrato de Mantenimiento y Soporte al Sistema ADMIARCHI se realizó por medio del contrato 0074/2020 el cual inició el 19 de febrero/2020, este contrato tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre/2020

Conveniencia

Teniendo en cuenta la importancia del Sistema de Gestión Documental ADMIARCHI dentro de la empresa en todas sus funcionalidades, el área de sistemas recomienda continuar con el contrato de mantenimiento y soporte para garantizar el normal funcionamiento del sistema en sus configuraciones, actualizaciones y servicios especializados de acuerdo a las necesidades de la empresa; servicios que actualmente no se tienen en el área de sistemas y en algunas ocasiones les impide ofrecer algunas soluciones tecnológicas porque la licencia del sistema ADMIARCHI es de uso y no se tiene acceso a los fuentes del software.

Oportunidad

Se recomienda renovar el contrato de Mantenimiento y Soporte del Sistema de Gestión Documental, teniendo en cuenta los buenos niveles de prestación de servicio en la solución técnica de cada uno de los eventos para garantizar el normal funcionamiento y operación del sistema. Es importante tener en cuenta que los sistemas de información necesitan el soporte de ingeniería, bases de datos, actualizaciones, novedades, transacciones específicas para lograr que el sistema siempre permanezca estable. El Sistema de Gestión Documental no fue implementado por Empocaldas, solo se tiene derecho a la licencia de uso del Aplicativo; el código fuente del sistema le pertenece al tercero, quien podrá modificar el sistema y generar nuevas versiones del Software o Release

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

- Mejora continua del sistema, especialmente en el apoyo a los usuarios en la solución de problemas y en la actualización del sistema cuando se liberen nuevas versiones.
- Capacitación en nuevas funcionalidades o mejoras del sistema.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, actualización de nuevas versiones, y soporte al sistema de información ADMIARCHI en todos sus módulos

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

- Atención a través de consultas telefónicas o presenciales en las dependencias de la entidad cuando la gravedad lo amerite, en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. para la solución de problemas sobre la funcionalidad del sistema.
- Implementación de nuevos servicios Web al sistema ADMIARCHI, entre ellos: Actualización del sistema para incluir desde la web; Reportes de Estadísticas de descargas de plantillas de documento, Estadística de anulaciones, Estadística de Radicación por funcionario, Cantidad de documentos por funcionario, Verificación de entrega de documentos, Volumen de comunicaciones por Tipo Documental, Volumen de radicación en Ventanillas, Comunicaciones por Tipo Documental, Funcionarios activos que no acceden al sistema, Estado de respuesta, Respuestas enviadas por email, Documentos marcados con No Requiere Respuesta, Comunicaciones por prioridad, y Documentos internos.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas

CÓDIGO	NOMBRE
81112005	Servicio de escaneo de documentos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
NA	NA	NA	NA	NA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

NA

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Albeiro Alfonso Gonzalez Bedoya		agonzalez@admiarchi.com	3155417932	\$ 17.091.000
	,			
		Presupuesto Ofici	al	\$ 17.091.000

Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
\$ 17.091.000	\$ O	\$ 17.091.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de	apropiación	Valor de la apropiación
21020225	Sistematiz	ación	\$ 17.091.000
		TOTAL CDP	\$ 17.091.000

LA INVERSI	ÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR	?	
Consecutivo del proyecto Nombre del Proyecto Año de entrada		a en Operación	
NA	NA	1	IA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA	
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.		
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P	Aplica	
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica	
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar pago correspondiente.	el Aplica	
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica	
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.		
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos producto deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado e la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañada por su cuenta y riesgo durante la garantía.	en .	
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a tercero afectados.	Aplica	
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.		
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.		
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Códiç de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV		
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:		
Número de Número de Organismo de certificación del Número del Lote Fabricante de la tuberia NIT-DV Identificación del tubo o certificado	No aplica	
	No aplica	

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo de Contratista serán las siguientes:	APLICA
Proporcionar a la entidad copia actualizada del software instalador y del manual del usuario cada que surge una nueva versión.	Aplica
Brindar refuerzos en capacitación para la operación del sistema a los funcionarios cuando sea solicitada por la empresa previo acuerdo de sitio y hora.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

ODEIONO DE CONTONO DE COMO OCAZONO	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Manizales, Carera 23 No. 75 - 82 , teléfono 8867080 Ext. 141 responsable de quien recibe Diana Patricia Salazar Montes, Jefe Sección Sistemas.

Plazo de ejecución

Desde la suscripción de acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2020 2021

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Actas parciales mensuales, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- 2. Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Diana Patricia Salazar Montes	Jefe Sección de Sistemas
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Diana Patricia Salazar Montes	Jefe Sección de Sistemas

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica	
Cumplimiento	Aplica	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica	
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica	

Calidad		ï
Joanuau	l Aplica	 i
	, Aprilo	i.

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato		
Suministros	No aplica	
Arrendamiento	No aplica	
Obra	No aplica	
Consultoría	No aplica	
Prestación de Servicio	Aplica	
Interventoría	No aplica	
Compra Venta	No aplica	
Orden de compra o Servicio	No aplica	
Convenio Inter-Administrativo	No aplica	
Contrato Inter-Administrativo	No aplica	
Otro	No aplica	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Soligitado por	Aprob	pado por:
Firma	Muceult Indix	Firma	The self-line of
Nombre	Diana Patricia Salazar Montes	Nombre	Paula Velásquez Castaño
Cargo	Jefe Sección Sistemas	Cargo	Jefe Aministrativa y Financiera
		Revisión Jurídia:	
Firma			
Nombre		Andres Felipe Taba Arroyave	
Cargo		SECRETARIO GENERAL	